Exp. MC.: 001/21

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 3 de Febrero de 2021 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un ascensor en el Albergue Juvenil de Córdoba, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación urgente (**Ref. de publicación: 2021-0000014507**).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de Febrero de 2021 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de corrección de errores mediante el que se procede a subsanar el error material existente en cuanto a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (**Ref. de publicación: 2021-0000015124**).

TERCERO.- Vencido el plazo de presentación de ofertas con fecha 10 de Febrero de 2021, con esa misma fecha se publica en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional con el Listado de licitadores interesados en el procedimiento (**Ref. de publicación: 2020-0000033494)**, resultando lo siguiente:

EXP. MC.: 001/21: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)						
ORDEN	**NOMBRE EMPRESA**	**C.I.F.**	**FECHA ENTRADA**	**HORA ENTRADA**	**Nº REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B-41832478	12/02/2021	14.31 h.	1878	Entrega por correo
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	A-28011153	11/02/2021	10.24 h.	1877	Entrega por correo
3	FAIN ASCENSORES, S.A.	A- 28303485	10/02/2021	12.59 h.	1874	Entrega presencial
4	ORONA S.COOP	F-20025318	10/02/2021	13.09 h.	1875	Entrega presencial

CUARTO.- Con fecha 17 de Febrero de 2021, se celebró acto público de apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento, así como la Oferta económica presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

EXP. MC.: 001/21: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)						
Nº	**NOMBRE EMPRESA**	**C.I.F.**	**OFERTA ECONÓMICA**	**OBSERV.**	**PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)**	**ORDEN - a +**
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B-41832478	25.969,83		100,00	1º
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	A-28011153	29.323,62		15,82	3º
3	FAIN ASCENSORES, S.A.	A-28303485	29.300,00		16,42	2º
4	ORONA S.COOP	F-20025318	**23.750,00**	**Of. Anormal Baja**		

QUINTO.- Con fecha 19 de Febrero de 2021, se publica en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio mediante el que se hace público el resultado de la apertura del Sobre único presentado por las empresas licitadoras (**Ref. de publicación: 2021- 0000035350**), y se requiere a ORONA S.COOP., con C.I.F.: F-20025318, para que justifique la desviación de su oferta económica, de conformidad a lo establecido en el Anexo VII al PCAP.

SEXTO.- Presentada justificación por ORONA S.COOP., dentro del plazo establecido, y trasladada la misma al Jefe del Área de Obras y Mantenimiento de INTURJOVEN, a fin de que valorase la argumentación y documentos presentados por la misma; con fecha 26 de Febrero de 2021, se emite Informe en el que se concluye: *"A la vista de lo expuesto, desde el Área de Obras y Mantenimiento se considera que la empresa ORONA S.COOP. HA JUSTIFICADO SUFICIENTEMENTE la baja, y así se traslada el presente Informe al Órgano de Contratación"*.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE A ORONA S.COOP., con C.I.F.: F-20025318, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un ascensor en el Albergue Juvenil de Córdoba, por importe de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (23.750,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- REQUERIR A ORONA S.COOP., con C.I.F.: F-20025318, para que en el plazo de **siete días hábiles** a contar desde la publicación del presente Acuerdo, aporte la siguiente documentación, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.5 del PCAP:

- Certificado de inscripción en el ROLECE, junto con Declaración responsable, suscrita por su representante legal, de vigencia de los datos que constan en el mismo.

- Memoria descriptiva de las características técnicas del ascensor a suministrar, para comprobar que éste se ajusta a las exigidas en el PPT.

Exp. MC.: 001/21

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación cuya constancia no figura expresamente en el ROLECE:

a) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de pago del último recibo junto con Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto.

d) Personas trabajadoras con discapacidad. ANEXO X al PCAP, debidamente cumplimentado y suscrito por su representante legal.

e) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. ANEXO XI al PCAP, debidamente cumplimentado y suscrito por su representante legal, o en su caso, el Plan de Igualdad implantado en la empresa.

Bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento, en caso de no cumplimentar el requerimiento dentro del plazo establecido.

TERCERO.- PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribe el presente en Sevilla, en la fecha que consta en la firma digital del presente Acuerdo.

28729543J
ANTONIO JESUS
DIAZ (R: A41445800)

Firmado digitalmente
por 28729543J
ANTONIO JESUS DIAZ
(R: A41445800)
Fecha: 2021.03.02
10:19:33 +01'00'

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN